



Matrimonios Colectivos

Secretaría de Ayuntamiento

Código	TR-330-017	Fecha elaboración	12/5/2022
Revisión	0	Fecha modificación	

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
El matrimonio es una institución en la que se establece un vínculo jurídico por la unión de dos personas, que con igualdad de derechos y obligaciones, son la base del nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.

Medio de Presentación	Formatos predeterminados llenos en computadora y firmados en original: 1. Solicitud de matrimonio colectivo 2. Separación de Bienes 3. Declaratoria de Testigos colectivos 4. Orientación sobre el matrimonio
-----------------------	--

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación de los contrayentes, nombres, edades y direcciones completas de padres y testigos.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
--

1. Alguno de los contrayentes debe tener su domicilio en el Municipio de Corregidora, lo pueden acreditar con identificación (IFE o INE, credencial expedida por el municipio, constancia de residencia o comprobante de domicilio a su nombre). 2. Formatos: - Solicitud de matrimonio colectivo (En original se capturan datos en computadora, debe estar firmada por ambos contribuyentes y dejar en blanco el espacio de fecha, hora y lugar ya que esto se llena cuando se presentan los documentos en la Oficialía del Registro Civil). - Régimen: (Original) Separación de bienes: nombre y firma de formato en la página de internet. Sociedad conyugal: Presentar capitulaciones matrimoniales (documento que se tramita ante el notario público). - Declaratoria de testigos colectivo: (En original debe presentarse firmada por los 4 testigos, imprimir 2 hojas, 1 para testigos de contrayente 1 y otra para testigos de contrayente 2.) 3. Actas: Presentar una copia certificada por el Registro Civil de acta de nacimiento de cada contrayente, mismas que se integran al expediente. No se aceptan en mal estado Actualizadas del 2012 a la fecha Si es extranjero: deberá estar apostillada o legalizada según el caso y traducción oficial por peritos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia de Querétaro. Si alguno o ambos son viudos o divorciados: presentar copia certificada expedida por el Registro Civil de acta de defunción o divorcio, según sea el caso.	4. Identificaciones vigentes de los contrayentes y sus 4 testigos presentarlas en copia simple, las identificaciones originales deben presentarlas el día del matrimonio (INE, pasaporte, cédula profesional, credencial del municipio o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años. En caso de ser extranjero: Pasaporte vigente. <u>Por restricciones durante la contingencia sanitaria por COVID-19 la ceremonia se realizará únicamente con contrayentes y testigos (6 personas)</u> <u>En caso de querer presencia de los padres, registrarlos como testigos.</u> 5. Originales de comprobantes médicos de cada contrayente (vigencia de 15 días naturales. Contar de la fecha del matrimonio hacia atrás) I. Análisis prenupciales (análisis de sangre, VIH, VDRL, y Tipo de sangre, del laboratorio de su elección). II. Certificado médico de buena salud (con cualquier médico de su elección). 6 Orientación sobre el matrimonio En pagina web http://www.corregidora.gob.mx (seleccionar: servicios trámites y servicios registro civil orientación sobre el matrimonio leer y firmar Nota: • La documentación se debe presentar de 14 a 8 días antes de la fecha en que se realizará el matrimonio civil para agendarlo. • La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años. • Si alguno de los testigos no se presenta a la celebración del matrimonio, <u>ÉSTE NO SE EFECTUARÁ.</u> • El día de la ceremonia los asistentes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora. • Por ser un acto solemne la celebración del matrimonio se llevará a cabo en un lugar privado y <u>NO SE PERMITE EL ACCESO A NIÑOS.</u> <u>DURANTE TODA LA CEREMONIA SE DEBE PORTAR CORRECTAMENTE EL CUBREBOCAS (TAPAR BOCA Y NARIZ).</u>
---	--

Plazo maximo de Respuesta	inmediato	Vigencia	Permanente
Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica

Documento que recibe el ciudadano	Acta
Información que se deberá conservar para acreditación	Apéndice (Copia de los documentos presentados)
Horario de atención	para entrega de documentos de lunes a viernes de 8.30 a 15.30 hrs
¿Qué costo tiene?	
Fecha y lugar: de acuerdo a convocatoria, costo \$ 235 por pareja	
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No aplica	
Criterios de Resolución	
Cumplir con los requisitos	
Fundamento Jurídico	
Con fundamento en los artículos 95 al 111 y del 137 al 244 del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 21 de octubre de 2009; Artículos 3, 14, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora.	
Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega Cargo:Directora del Registro Civil Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051 • Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera) • Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma • Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 EXT 3009(Lic. Lucero Ayala del Toro)
Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite	
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro Teléfono: 442 2096000 ext 3037	